



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

DECRETO NOMBRAMIENTO TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL J/P. ESTABILIZACIÓN

Nombramiento , Técnico de Inclusión Social, personal laboral (A2) a jornada parcial fija. Bolsa de empleo. Proceso de estabilización.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 214/2024

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de concurso- oposición, de la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

Técnico de Inclusión Social, personal laboral (A2) a jornada parcial fija.

Vistas las Propuestas de Resolución del Tribunal de fecha 02 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal laboral fijo de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor del aspirante Dª. Silvia Lucía Navas García con DNI 74****37-Q para la plaza de Técnico de Inclusión Social, personal laboral fijo a jornada parcial.

SEGUNDO.- De acuerdo con la base 12 de las bases reguladoras del procedimiento, se propone la constitución de la bolsa de empleo para el puesto Técnico de Inclusión Social como personal laboral con el siguiente orden:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	D.ª VANESA FERNÁNDEZ PÉREZ

TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento.

CUARTO.- Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión.

SEXTO.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y

siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado

En Cacín a fecha de firma electrónica.
Firmado por: Josefa Ramirez Ramírez